



correspondientes al segundo trimestre de 2021

Introducción

En este documento, el FIDA publica las tasas de interés y los cargos por servicios correspondientes al segundo trimestre de 2021 que comprenden lo siguiente:

- A. Préstamos en condiciones ordinarias e intermedias, aprobados antes del 1 de enero de 2019.
- B. Préstamos en condiciones ordinarias, aprobados después del 1 de enero de 2019.
- C. Préstamos en condiciones combinadas, aprobados después del 15 de febrero de 2019.
- D. Préstamos en condiciones muy favorables, aprobados después del 15 de febrero de 2019.

A partir de enero de 2019, el FIDA recalcula trimestralmente sus tasas de interés anuales, con efecto a partir del primer día de los meses de enero, abril, julio y octubre, respectivamente.

En febrero de 2019, el FIDA comenzó a diferenciar los cargos por servicios y tasas de interés en una moneda específica de los préstamos en condiciones combinadas, y los cargos por servicio en una moneda específica de los préstamos en condiciones muy favorables.

La tasa de referencia del FIDA aplicable a los préstamos en condiciones ordinarias e intermedias se basa en lo siguiente:

- una tasa de referencia sujeta a la moneda de denominación del préstamo (LIBOR a 6 meses, EURIBOR a 6 meses, derechos especiales de giro (DEG) ponderados en función del LIBOR) disponible el primer día hábil del trimestre respectivo.
- un diferencial que puede ajustarse en función de:
 - la moneda de denominación del préstamo;
 - el plazo medio de reembolso;
 - la categoría del país por nivel de ingresos.

A efectos de determinar la categoría de ingresos del prestatario, el FIDA clasificará al prestatario en uno de los cuatro grupos según el costo de los préstamos (esta información puede consultarse en www.ifad.org/en/document-detail/asset/41030654).

En el anexo I se presentan las tasas de interés históricas del FIDA para los préstamos ordinarios, en condiciones combinadas y en condiciones muy favorables. En el anexo II se ofrece un ejemplo de cómo se calcula la tasa de interés del FIDA para los préstamos ordinarios.

A. Préstamos en condiciones ordinarias e intermedias, aprobados antes del 1 de enero de 2019

Cuadro 1. Préstamos en condiciones ordinarias e intermedias, aprobados antes del 1 de enero de 2019

Condiciones de préstamo	2.º trimestre de 2021-DEG	2.º trimestre de 2021-USD	2.º trimestre de 2021-EUR
Ordinarias	1,42 %	1,22 %	1,02 %
Intermedias	0,71 %	0,61 %	0,51 %

Nota: En el **anexo I** pueden consultarse las tasas históricas del FIDA para los préstamos en condiciones ordinarias e intermedias aprobados antes del 1 de enero de 2019.

B. Préstamos en condiciones ordinarias, aprobados después del 1 de enero de 2019

- El FIDA ya no ofrece nuevos préstamos en condiciones intermedias.
- La tasa de referencia del FIDA de los préstamos en condiciones ordinarias se compone de una tasa variable de mercado (LIBOR/EURIBOR) y de un diferencial.
- La tasa de interés final de los préstamos en condiciones ordinarias es el resultado de la combinación de la moneda de denominación del préstamo, el tipo de diferencial (variable o fijo), la prima del plazo medio de reembolso y la categoría del país por nivel de ingresos.

LIBOR/EURIBOR correspondiente al segundo trimestre de 2021¹

Cuadro 2. LIBOR/EURIBOR correspondiente al segundo trimestre de 2021

DEG	USD	EUR
0,40 %	0,20 %	0,00 %

Diferencial aplicable del FIDA para el segundo trimestre de 2021

Cuadro 3. Primer elemento del diferencial variable por moneda de denominación y plazo medio de reembolso del préstamo aplicable al segundo trimestre de 2021²

Plazo medio de reembolso/moneda	Igual o inferior a 8 años	A partir de 8 años hasta 10 años	A partir de 10 años hasta 12 años	A partir de 12 años hasta 15 años	A partir de 15 años hasta 18 años	A partir de 18 años hasta 20 años
DEG, USD, EUR	0,52 %	0,52 %	0,52 %	0,52 %	0,52 %	0,52 %

¹ Fuente: Bloomberg.

² Excluye el aumento de la prima de vencimiento establecido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a partir del 1 de julio de 2018.

Tasas de interés del FIDA aplicables al segundo trimestre de 2021

Cuadro 4. Primer elemento del diferencial fijo por moneda de denominación y plazo medio de reembolso del préstamo correspondiente al segundo trimestre de 2021³

Plazo medio de reembolso/moneda	Igual o inferior a 8 años	A partir de 8 años hasta 10 años	A partir de 10 años hasta 12 años	A partir de 12 años hasta 15 años	A partir de 15 años hasta 18 años	A partir de 18 años hasta 20 años
DEG	0,71 %	0,76 %	0,76 %	0,81 %	0,91 %	0,91 %
USD	0,80 %	0,85 %	0,85 %	0,90 %	1,0 %	1,0 %
EUR	0,65 %	0,70 %	0,70 %	0,75 %	0,85 %	0,85 %

Cuadro 5. Ajustes para contabilizar la prima de vencimiento en función de la clasificación de categoría del país por nivel de ingreso y plazo de vencimiento correspondiente al segundo trimestre de 2021

Plazo medio de reembolso/Grupo de país	Igual o inferior a 8 años	A partir de 8 años hasta 10 años	A partir de 10 años hasta 12 años	A partir de 12 años hasta 15 años	A partir de 15 años hasta 18 años	A partir de 18 años hasta 20 años	Nota
Grupo A	0,00 %	0,10 %	0,20 %	0,30 %	0,40 %	0,50 %	Exención
Grupo B	0,00 %	0,10 %	0,25 %	0,40 %	0,55 %	0,70 %	Descuento
Grupo C	0,00 %	0,10 %	0,30 %	0,50 %	0,70 %	0,90 %	Normal
Grupo D	0,05 %	0,15 %	0,40 %	0,65 %	0,90 %	1,15 %	Recargo

C. Préstamos en condiciones combinadas, aprobados después del 15 de febrero de 2019

1. A los préstamos en condiciones combinadas aprobados antes del 15 de febrero de 2019 se aplica una tasa de interés fija de 1,25 % y cargos por servicio de 0,75 %.

Cuadro 6. Préstamos en condiciones combinadas, aprobados después del 15 de febrero de 2019

Moneda	2.º trimestre de 2021 – DEG	2.º trimestre de 2021 - USD	2.º trimestre de 2021 - EUR
Cargos por servicio	0,75 %	1,70 %	0,75 %
Tasa de interés	1,25 %	1,39 %	0,15 %
Total	2,00 %	3,09 %	0,90 %

D. Préstamos en condiciones muy favorables, aprobados después del 15 de febrero de 2019

2. Los cargos por servicios en una moneda específica que se aplican a los préstamos en condiciones muy favorables se introdujeron con la aprobación del documento GC 42/L.7 el 15 de febrero de 2019.
3. A los préstamos en condiciones muy favorables aprobados antes del 15 de febrero de 2019 se aplica un cargo fijo por servicio de 0,75 %.

³ Excluye el aumento de la prima de vencimiento establecido por el BIRF a partir del 1 de julio de 2018. El diferencial fijo de los préstamos en condiciones ordinarias se determinará en el momento de la aprobación.

Tasas de interés del FIDA aplicables al segundo trimestre de 2021

Cuadro 7. Préstamos en condiciones muy favorables, aprobados después del 15 de febrero de 2019

DEG	USD	EUR
0,75 %	1,70 %	0,75 %

Anexo I: Tasas de interés históricas del FIDA para todas las condiciones de préstamo

Cuadro 1. Tasas de interés de préstamos aprobados antes de febrero de 2019

Año/ semestre/ trimestre	Porcentaje de interés							Porcentaje de cargo por servicios correspondiente a préstamos en condiciones muy favorables/más gravosas
	Préstamos del FIDA en DEG		Préstamos del FIDA en EUR		Préstamos del FIDA en USD		Combi- nadas	
	Ordinarias	Intermedias	Ordinarias	Intermedias	Ordinarias	Intermedias		
2000	5,84	2,92	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2001	5,36	2,68	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2002	5,57	2,79	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2003	5,27	2,64	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2004	5,10	2,55	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2005	4,36	2,18	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2006	5,09	2,55	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2007	5,68	2,84	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2008	7,07	3,54	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2009	4,27	2,14	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2010/1	0,92	0,46	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2010/2	1,10	0,55	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2011/1	1,06	0,53	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2011/2	1,30	0,65	2,09	1,04	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2012/1	1,39	0,69	1,89	0,94	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2012/2	1,08	0,54	1,20	0,60	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2013/1	0,90	0,45	0,78	0,39	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2013/2	0,85	0,43	0,80	0,40	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2014/1	0,85	0,43	0,86	0,43	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2014/2	1,12	0,56	1,07	0,54	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2015/1	1,12	0,56	0,97	0,49	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2015/2	1,16	0,58	0,88	0,44	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2016/1	1,34	0,67	0,81	0,41	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2016/2	1,31	0,66	0,69	0,34	1,79	n. d.	2 %	0,75
2017/1	1,89	0,95	0,91	0,46	2,23	n. d.	2 %	0,75
2017/2	2,08	1,04	0,95	0,48	2,41	1,20	2 %	0,75
2018/1	2,29	1,15	0,96	0,48	2,80	1,40	2 %	0,75
2018/2	2,53	1,26	0,97	0,49	3,48	1,74	2 %	0,75
2019/T1	2,63	1,32	0,99	0,50	3,86	1,93	2 %	0,75
2019/T2	2,51	1,25	1,00	0,50	3,67	1,83	2 %	0,75
2019/T3	2,29	1,15	1,00	0,50	3,22	1,61	2 %	0,75
2019/T4	2,23	1,12	0,99	0,50	3,05	1,53	2 %	0,75
2020/T1	2,19	1,10	0,99	0,50	2,90	1,45	2 %	0,75
2020/T2	1,76	0,88	0,98	0,49	2,18	1,09	2 %	0,75
2020/T3	1,40	0,70	0,99	0,50	1,37	0,69	2 %	0,75
2020/T4	1,42	0,71	1,00	0,50	1,25	0,63	2 %	0,75
2021/T1	1,41	0,71	1,00	0,50	1,26	0,63	2 %	0,75
2021/T2	1,42	0,71	1,02	0,51	1,22	0,61	2 %	0,75

Tasas de interés del FIDA aplicables al segundo trimestre de 2021

Gráfico 1. Tasas de interés históricas por moneda de los préstamos en condiciones ordinarias, antes de febrero de 2019 (en %)

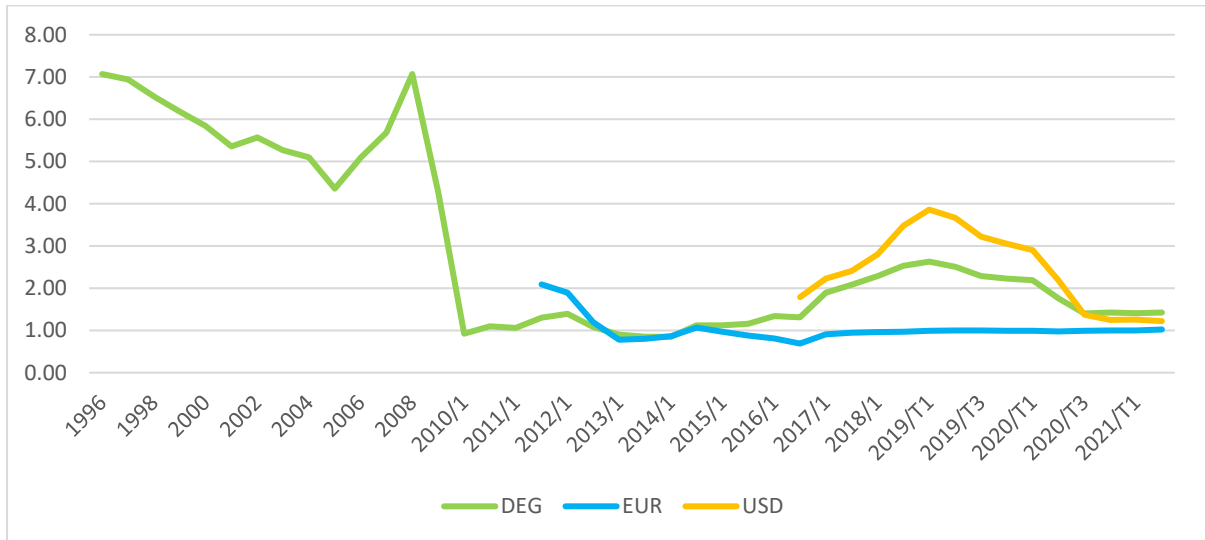


Gráfico 2. Cargos por servicios históricos por moneda de los préstamos en condiciones muy favorables, después del 15 de febrero de 2019 (en %)

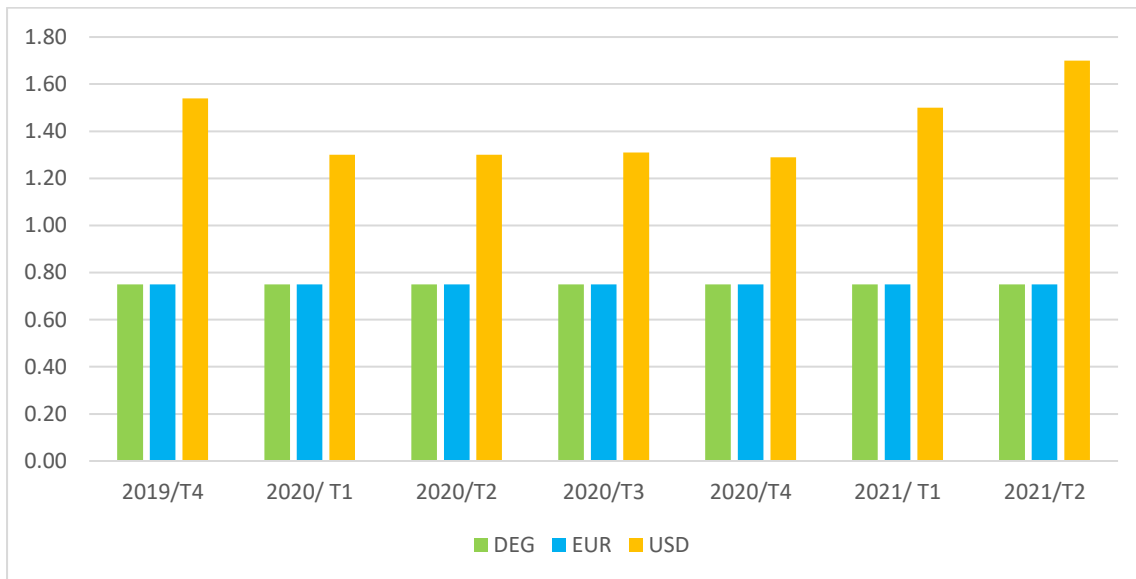
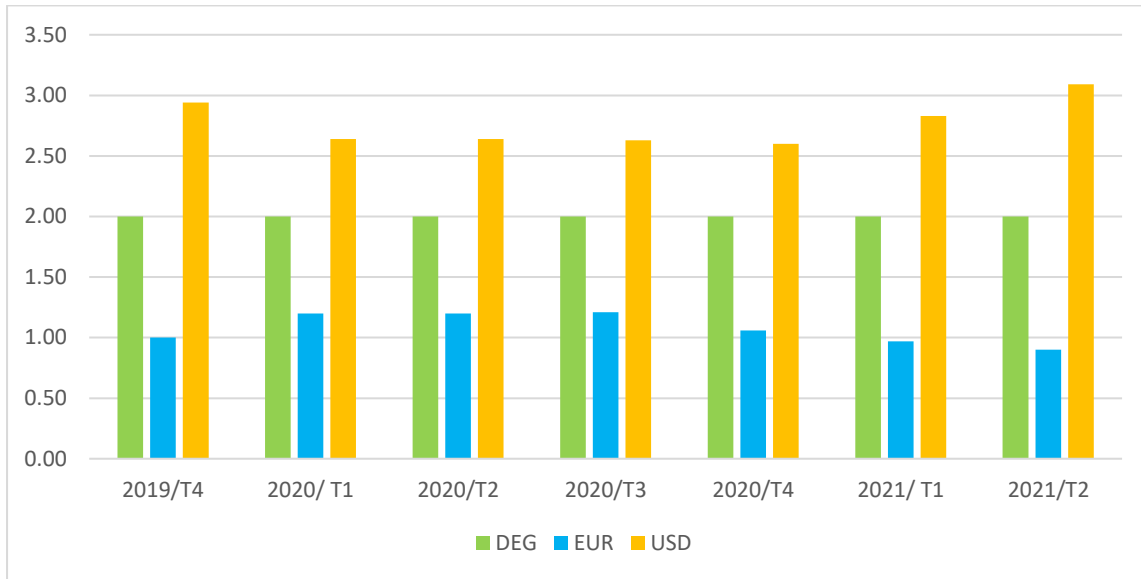


Gráfico 3. Tasas de interés históricas por moneda de los préstamos en condiciones combinadas, después del 15 de febrero de 2019 (en %)



Anexo II: Ejemplo del cálculo de la tasa de referencia del FIDA correspondiente al segundo trimestre de 2021 para préstamos en condiciones ordinarias aprobados después del 1 de enero de 2019

Ejemplo 1:

Supuestos:

- Monto del préstamo: USD 2 000 000
- Plazo de vencimiento: 18 años
- Período de gracia: 3 años
- Plazo medio de vencimiento: 10,75 años
- Diferencial (variable/fijo) seleccionado por el prestatario
- Categoría de país por nivel de ingresos: C

	Moneda de denominación	Plazo medio de vencimiento	Categoría de país
	USD	10,75 años	Categoría C
Diferencial variable			
Componente de la tasa de interés	0,20 %	0,52 %	0,30 %
Referencia	Cuadro 2	Cuadro 3	Cuadro 5
La tasa de referencia del FIDA es del 1,02 % (0,20 % + 0,52 % + 0,30 %)			
Diferencial fijo			
Componente de la tasa de interés	0,20 %	0,85 %	0,30 %
Referencia	Cuadro 2	Cuadro 4	Cuadro 5
La tasa de referencia del FIDA es del 1,35 % (0,20 % + 0,85 % + 0,30 %)			

Tasas de interés del FIDA aplicables al segundo trimestre de 2021

Ejemplo 2:

Supuestos:

- Monto del préstamo: DEG 5 000 000
- Plazo de vencimiento: 18 años
- Período de gracia: 3 años
- Plazo medio de vencimiento: 10,75 años
- Diferencial (variable/fijo) seleccionado por el prestatario
- Categoría de país por nivel de ingresos: D

	Moneda de denominación	Plazo medio de vencimiento	Categoría de país
	DEG	10,75 años	Categoría D
<u>Diferencial variable</u>			
Componente de la tasa de interés	0,40 %	0,52 %	0,40 %
Referencia	Cuadro 2	Cuadro 3	Cuadro 5
La tasa de referencia del FIDA es del 1,32 % (0,40 % + 0,52 % + 0,40 %)			
<u>Diferencial fijo</u>			
Componente de la tasa de interés	0,40 %	0,76 %	0,40 %
Referencia	Cuadro 2	Cuadro 4	Cuadro 5
La tasa de referencia del FIDA es del 1,56 % (0,40 % + 0,76 % + 0,40 %)			